

## **ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS A PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA**

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 9 de Mayo de 2024, la Junta Electoral para la Elección de Presidente y Comisión Delegada de la Federación de Atletismo de Madrid.

Se informa por parte del Secretario de la Junta Electoral que a la finalización del plazo establecido en el Artículo 67.1. del Reglamento Electoral no se han recibido reclamaciones ni recursos contra la proclamación de candidaturas a Presidente y Comisión Delegada.

Por ello no habiendo más que un solo candidato a Presidente, no existiendo reclamaciones en el plazo indicado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 49.6. se procede a la proclamación definitiva de la siguiente candidatura presentada como Presidente electo:

### **PROCLAMACIÓN COMO PRESIDENTE ELECTO**

- D. ISIDRO ARRANZ JUANILLA

Igualmente existiendo un número igual de candidatos a Miembros de la Comisión Delegada que los puestos a cubrir, no existiendo reclamaciones en el plazo indicado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 49.6. se procede a la Proclamación de las candidaturas siguientes como Miembros electos de la Comisión Delegada:

### **PROCLAMACIÓN COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA COMISIÓN DELEGADA**

#### **CLUBES:**

- AGRUPACIÓN DEPORTIVA JOIGNY
- AGRUPACIÓN DEPORTIVA MARATHON
- CLUB ATLETISMO ALCORCÓN
- CLUB ATLETISMO LEGANÉS
- CLUB ATLETISMO LYNZE PARLA
- CLUB ATLETISMO SUANZES DE SAN BLAS
- CLUB DEPORTIVO BASE
- UNIÓN ATLÉTICA COSLADA

#### **ATLETAS:**

- BARRERO RUEDA, JUAN CARLOS
- GUTIÉRREZ SUAREZ, JOSÉ MANUEL
- MARTIN JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL
- PÉREZ VÁZQUEZ, VALENTÍN
- RODRÍGUEZ MARTIN, ISIDRO
- RODRÍGUEZ MORALES, SILVIA

#### **ENTRENADORES-MONITORES:**

- RIOJA CUESTA, GONZALO FÉLIX

#### **JUECES:**

- SALGADO NICOLAS, JESÚS EUGENIO

Así mismo se informa por parte de la Secretaria de la Junta Electoral que con esta misma fecha el Presidente de la JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES procederá a anular la convocatoria de Asamblea constituyente al no tener que celebrarse votación ni para elección a Presidente, ni para elección de Comisión Delegada.

En aplicación de lo determinado en el Artículo 59 del Reglamento Electoral de la Federación de Atletismo de Madrid se da traslado de una copia legalizada de esta acta al Registros de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 68 del Reglamento Electoral, en los dos días siguientes al acto de proclamación de candidatos electos, es decir hasta el 13 de Mayo de 2024, se podrá interponer recurso contra la proclamación de candidatos electos ante la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas del 9 de Mayo de 2024

PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL

SECRETARIO

VOCAL

(Firmado en el original)